

Normativa para la realización del Trabajo de Fin de Grado.

Normativa para la realización del Trabajo de Fin de Grado

A. Marco Normativo del Trabajo de Fin de Grado.

De acuerdo con el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, las enseñanzas de Grado concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de Grado, en adelante TFG, que tiene carácter obligatorio y deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estará orientado a la evaluación de competencias generales, transversales y específicas, asociadas al título.

B. Características Generales del Trabajo Fin de Grado (TFG).

El TFG es una asignatura más del Plan de Estudios y además de las tutorías individuales, se podrán desarrollar actividades formativas de distinto tipo (seminarios, tutorías colectivas, etc.) destinadas a orientar al estudiante sobre la modalidad y estructura del trabajo, la metodología, el tratamiento de los temas, la orientación bibliográfica y su correcta presentación.

1. El Trabajo de Fin de Grado tiene carácter obligatorio y consta de 6 ECTS. El objetivo del TFG es que el alumno pueda mostrar de forma integrada las competencias adquiridas y los contenidos formativos recibidos propios del título de Grado, pero no se exigirá que sea un trabajo de investigación, sino un proyecto de fin de carrera.
2. El TFG podrá adoptar distintas modalidades:
 - a. Proyecto técnico.
 - b. Trabajo teórico-experimental.
 - c. Trabajos de revisión e investigación bibliográfica, etc.
3. El TFG será un **trabajo individual** tutorizado por un profesor.
4. El TFG no podrá estar plagiado ni haber sido presentado con anterioridad en otra asignatura. Los Tutores Académicos designados y los Coordinadores de Área de CUNEF no tolerarán, bajo ningún concepto, el plagio -ni la colaboración activa o pasiva con esta suerte de prácticas fraudulentas- en la elaboración del TFG por parte de los alumnos. A tal efecto, será sancionada la reproducción de párrafos extraídos de textos cuya autoría no corresponda al alumno, siempre y cuando no se efectúe la oportuna cita de la fuente original de donde se han obtenido. La sanción por la práctica de este tipo de conductas consistirá en la calificación de “suspenso” en la asignatura “Trabajo de Fin de Grado”, así como en la elevación, por parte del Coordinador correspondiente, de una propuesta de expulsión del alumno de CUNEF, y la petición, a las Autoridades Académicas competentes, de la apertura de un expediente académico al estudiante infractor (todo ello, en cumplimiento del Reglamento Interno de CUNEF).
5. Las características formales del TFG (extensión, estructura, etc.) están fijadas en el Anexo I, que facilitamos al final de esta normativa.

C. Organización y Planificación Docentes.

1. El Centro, en coordinación con los Departamentos, publicará un listado de propuestas de TFG, los cuales tendrán un cupo limitado de número de alumnos.
2. Los profesores encargados de la asignatura de TFG deberán orientar y supervisar a los alumnos de su grupo en la realización del trabajo, llevar a cabo las actividades formativas previstas para ello y evaluarlos.

D. Actividades Formativas.

El TFG conlleva dos tipos de actividades formativas para el alumno:

1. **Actividades con presencia del Profesor:** Sesiones informativas, seminarios, tutorías individuales o en grupo y actividades de evaluación.
2. **Actividades sin presencia del Profesor:** Búsqueda de información, fuentes bibliográficas, bases de datos, análisis del material e información recopilado y elaboración propiamente del trabajo.

La responsabilidad final del TFG es exclusivamente del alumno. El tutor no es el responsable de la calidad del trabajo final, sino de garantizar que el trabajo se realiza conforme a unos requisitos formales, con una bibliografía y unas fuentes estadísticas adecuadas, con unos objetivos fijados y con una estructura definida.

E. Asignación de Trabajos.

Se asignará a cada alumno un tema. La asignación de los TFG estará en función del expediente académico del alumno. En caso de coincidencia entre dos o más alumnos, el criterio empleado para la asignación del trabajo será por el mayor número de créditos superados hasta el momento.

F. Matriculación y Gestión Académica.

1. Podrán optar a matricularse:
 - a. Los alumnos de Grado en ADE que hayan superado al menos 162 créditos ECTS, entre ellos todos los de Formación Básica y matricularse de los créditos necesarios para finalizar el Título de Grado en ADE.
 - b. Los alumnos de Doble Grado en Derecho y ADE que hayan superado al menos 290 créditos ECTS, entre ellos todos los de Formación Básica y matricularse de los créditos necesarios para finalizar el Título de Doble Grado en Derecho y ADE.
2. Se abrirán sendos plazos extraordinarios de matrícula para los alumnos de Grado en ADE en los siguientes casos:
 - a. Alumnos que cumplen los requisitos de matrícula pero cuya calificación de las prácticas externas se incluye en actas en el mes de septiembre.
 - b. Alumnos que superan materias básicas de primer cuatrimestre en enero, siempre que en el periodo ordinario de matrícula cumplieran los demás requisitos.

3. En ambos casos el alumno solicitará la matriculación del TFG mediante instancia dirigida a la Oficina del Alumno.
4. El alumno deberá elegir, de entre los grupos temáticos ofertados, indicando el orden de preferencia.
5. Se asignará a cada alumno un tema, tal y como se indica en el punto E (Asignación de Trabajos).
6. Cada curso tendrá dos convocatorias de examen. El alumno podrá hacer uso de la convocatoria extraordinaria de febrero, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos.
7. El TFG deberá ser elaborado durante el curso académico en el que se haya matriculado del mismo. En el caso de no superarse el TFG (de obtenerse una calificación de suspenso o no presentado) en el curso siguiente se perderá el tema elegido y deberá reiniciar el proceso de admisión.
8. El estudiante podrá hacer uso, siempre que cumpla los requisitos establecidos, de la convocatoria extraordinaria de febrero para la que no será necesario que el TFG haya sido matriculado con anterioridad. Para hacerlo, el alumno tendrá que:
 - a. Matricular el TFG en el curso correspondiente a la convocatoria extraordinaria de Febrero de la que se quiera hacer uso.
 - b. Solicitar en la Oficina del Alumno hacer uso de la convocatoria extraordinaria de Febrero (habitualmente en la primera quincena de diciembre).
 - c. Solicitar en el mes de septiembre, un tema de TFG de entre los ofertados para la convocatoria extraordinaria de febrero.

G. Presentación y Defensa de los TFG.

1. Se presentarán dos copias del TFG en papel y una en formato electrónico en CD o DVD con formato PDF, que deberán entregarse al profesor o subir al Campus Virtual, en las fechas establecidas para ello, a fin de que se proceda a su evaluación, de acuerdo a las características formales recogidas en el anexo I.
2. La denominación del archivo en PDF deberá tener el siguiente formato:

Grado_curso_DNIalumno.PDF

El DNI del alumno debe incluir 8 dígitos, añadiendo ceros por delante si fuera necesario y la letra en mayúsculas. Ejemplos:

- Alumnos Grado en ADE:
 - GADE_2015-2016_01234567A.pdf
- Alumnos Grado bilingüe:
 - GADEB_2015-2016_01234567A.pdf
- Alumnos Doble Grado (TFG ADE):
 - GDOUBLE_ADE_2015-2016_01234567A.pdf

- Alumnos Doble Grado (TFG Derecho):
 - GDOBLE_DERECHO_2015-2016_01234567A.pdf
- Alumnos Doble Grado Bilingüe (TFG ADE):
 - GDOBLEB_ADE_2015-2016_01234567A.pdf
- Alumnos Doble Grado Bilingüe (TFG Derecho):
 - GDOBLEB_DERECHO_2015-2016_01234567A.pdf
- Alumnos Grado en derecho:
 - GDERECHO_2015-2016_01234567A.pdf

El profesor depositará una copia en papel y el archivo en PDF en la biblioteca, una vez que el alumno haya superado la asignatura.

3. En el proceso de defensa se incluirá una exposición oral ante un Tribunal. Dicho Tribunal estará formado por 3 profesores de CUNEF: el tutor, un profesor del mismo área del tutor y un profesor de otro área.

H. Evaluación y Calificación.

1. El TFG será calificado como cualquier otra asignatura: con calificación numérica y cualitativa, siguiendo el sistema establecido para las titulaciones de Grado. La no presentación del TFG supondrá la calificación de No presentado.
2. Para que la evaluación de los distintos TFG tengan un cierto grado de homogeneidad, el tutor atenderá a los siguientes criterios:
 - a. Metodología utilizada: 10%.
 - b. Utilización correcta de las fuentes manejadas para elaborar el trabajo: 10%.
 - c. Desarrollo y calidad del trabajo aplicando los conocimientos, destrezas, habilidades y competencias adquiridas durante el Grado: 60%.
 - d. Claridad de la presentación del trabajo escrito: 10%
 - e. Claridad y corrección expositiva del alumno en la defensa oral: 10%
3. Los profesores encargados de la evaluación podrán proponer la calificación de Matrícula de Honor para los TFG de excepcional calidad a la Comisión del TFG, quien se encargará de arbitrar un procedimiento para la concesión final de dicha calificación, de forma que no supere el cupo establecido, dado que los TFG constituyen un grupo único a este efecto.
4. La calificación obtenida no podrá ser incluida en actas hasta que el estudiante haya superado todos los créditos restantes de la titulación. Dicha calificación se incluirá en la convocatoria en la que todos los créditos se hayan superado. La calificación obtenida solo tendrá validez para las convocatorias del curso correspondiente y del inmediatamente siguiente, previa matriculación del mismo. Dicha calificación quedará finalmente reflejada en el acta de la convocatoria en la que el estudiante haya superado todos los créditos restantes de la titulación.
5. El TFG no podrá ser objeto de reconocimiento de créditos ni de compensación.

6. Para que el TFG se considere una asignatura cursada en inglés en el expediente académico, tanto el trabajo escrito como la exposición oral deberán realizarse en este idioma.
7. En el caso de alumnos, en programas Erasmus o con Acuerdos Bilaterales, que cursen estudios en instituciones extranjeras, y puesto que el TFG no puede ser objeto de reconocimiento, el estudiante deberá matricularlo dentro de uno de los grupos ofertados por CUNEF **con posibilidad de realizar a distancia**. Una vez que tenga asignado un grupo, deberá contactar con el profesor encargado del mismo para gestionar la tutela del TFG vía e-mail y a través del campus virtual.

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL TFG

A. Estructura.

El TFG deberá incluir los siguientes apartados:

1. Índice paginado.
2. Resumen de aproximadamente entre 100 y 200 palabras.
3. Introducción.
4. Desarrollo (Subdividido capítulos).
5. Conclusiones.
6. Bibliografía.

B. Formato.

1. Márgenes:
 - a. Izquierdo: 3 cm.
 - b. Derecho: 3 cm.
 - c. Superior: 2,5 cm.
 - d. Inferior: 2,5 cm.
 - e. Espacio interlineal: 1,15.
2. Tipo de letra: Arial 12 p.
3. Encabezamientos y apartados:
 - a. Título del Capítulo: Mayúscula 14 p + Negrita.
 - b. Título de los Apartados 1^{er} Nivel: Mayúscula 12 p + Negrita.
 - c. Título de los Apartados 2^o Nivel: Minúscula 12 p + Negrita.
 - d. Título de los Apartados 3^o Nivel: Minúscula 12 p + Cursiva.
4. Numeración de apartados: Números dígitos (1., 1.1., 1.1.1.,...).
5. Iluminación tipográfica en el texto: Cursiva.

C. Portada.

En la portada deberán aparecer todos los datos identificativos del TFG que se presenta siguiendo el modelo previsto:

1. Logo de CUNEF.
2. Grado en el que se presenta. En el caso del Doble Grado en Derecho y ADE se especificará además si se trata del TFG de ADE o del TFG de Derecho.
3. Título del TFG.
4. Autor del TFG (nombre y dos apellidos).
5. Tutor del TFG (nombre y dos apellidos).
6. Fecha de presentación.

D. Extensión.

La extensión del TFG será como máximo de 35 páginas ó 10.000 palabras.

E. Citas bibliográficas y notas en el texto.

Todas las citas bibliográficas han de ser incluidas en el texto.

Las notas aclaratorias se insertarán a pie de página, en tamaño: Arial 10 p.

Cuando se realizan las citas bibliográficas en el texto se harán de acuerdo al estilo HARVARD (autor (apellido)-fecha).

***Ejemplo en formato Harvard:**

Cita dentro del texto: (Motamen-Samadian 2006)

F. Bibliografía.

La bibliografía se presentará al final de cada TFG. Se incluirán libros, capítulos, revistas, artículos, actas de congresos, páginas web, etc. La bibliografía se citará siguiendo el estilo HARVARD y tomando de referencia la norma ISO 690.

La bibliografía habrá de haberse citado, incluida en el texto del trabajo.

Apellido(s), N. (Año) Título del artículo. Responsabilidad secundaria. Título de la publicación seriada. Edición. Localización en el documento fuente: número, páginas.

***Ejemplo en formato Harvard:**

Libro. Entero

Bibliografía: Motamen-Samadian, S. 2006, *Economic and financial developments in Latin America*, Palgrave Macmillan, Basingstoke England; New York.

Artículo de Revista Académica (Journal)

Bibliografía: Blanchard, O. & Giavazzi, F. 2006, "Rebalancing Growth in China: A Three-Handed Approach", *China and World Economy*, vol. 14, no. 4, pp. 1-20.

Página Web

Bibliografía: Aleixandre-Benavent, R. 2009, 19 febrero de 2009-last update, *Factor de impacto, competencia comercial entre Thomson Reuters y Elsevier, y crisis económica*. Available: <http://www.thinkepi.net/factor-de-impacto-competencia-comercial-entre-thomson-reuter-y-elsevier-y-crisis-economica>.

G. Tablas, cuadros y gráficos.

Las tablas, cuadros y gráficos de los TFG se numerarán de acuerdo con el sistema de doble numeración (primer número para el capítulo y segundo para el número de orden dentro del capítulo) y se insertarán en el texto.

Las tablas se utilizarán para presentar datos numéricos.

En los cuadros se presentarán los datos o informaciones textuales. El tamaño de letra en los cuadros será: Arial 11 p.

A través de los gráficos se representarán los datos cuantitativos (histogramas, diagramas, pictogramas, etc.).